

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**7344 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental un proyecto de cambio de cultivo en las instalaciones de Atunes de Levante, S.A. en el T.M. de San Pedro del Pinatar, a solicitud de atunes de levante, S.A. (A-30735286), con n.º de expediente 79/10 AU/EIA.**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 13 de julio de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de cambio de cultivo en las instalaciones de Atunes de Levante, S.A. en el T.M. de San Pedro del Pinatar.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 16 de julio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.